

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1031, de 22 de octubre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 55 y 71, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-785 -T, SECTOR PUENTE PAYA-PUENTE HUIÑOCO II, que figuran a nombre de RIVAS FERRADA SELVA TERESA y CAYULEF COLPIHUEQUE MARIO JOEL, roles de avalúo 485-140 y 491-69, Comuna de LONCOCHE, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 34 y 543 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2019, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$206.500 para el lote N° 55, y con fecha 27 de mayo de 2019, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad \$2.140.200 para el lote N°71. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.